

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS DEPORTIVOS DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DEL CICLO DEPORTIVO INICIAL DE GRADO MEDIO DE HÍPICA, CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO EN SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO, EN EL IES "SIERRA DE LEYRE", DE LUMBIER.

Primera.- El objeto de este pliego es contratar el servicio de apoyo de medios para el desarrollo de los módulos del bloque específico de las enseñanzas deportivas del ciclo inicial de grado medio de "Hípica", conducentes al título de Técnico Deportivo en salto, doma y concurso completo, en el IES "Sierra de Leyre" de Lumbier, para el curso académico 2014-2015.

Segunda.- El desarrollo del módulo incluye las instalaciones y medios técnicos necesarios para que el alumnado del ciclo inicial de grado medio de Hípica alcancen las capacidades recogidas en el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Tercera.- Las actividades se desarrollarán en el centro hípico adjudicatario durante el curso académico 2014-2015, con carácter general, a razón de 5 horas de duración por cada una de las 34 sesiones formativas, conforme a las instrucciones que regulen el calendario y el desarrollo de los bloques formativos aprobadas por el Departamento de Educación.

Cuarta.- El número de alumnos máximo previsto será de quince, más el profesorado correspondiente de los diferentes módulos.

Quinta.- El número total de horas del conjunto de módulos integrantes del bloque específico será 170, distribuidas de la siguiente manera:

- MED-HIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra: 20 horas.
- MED-HIHI103: Hipología: 30 horas.
- MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica: 70 horas.
- MED-HIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo: 30 horas.
- MED-HIHI106: Eventos hípicos: 20 horas.

Sexta.- Se dispondrá como mínimo de 15 caballos que aseguren el buen desarrollo de los módulos del bloque específico del ciclo inicial de grado medio de "Hípica". Los caballos presentarán las condiciones de doma y carácter acordes para su manejo por el alumnado. Se deberá aportar el Documento de Identificación Equino (DIE) correspondiente a cada caballo, conforme a lo establecido en la Orden Foral 163/2012, de 5 de octubre, del consejero de desarrollo rural, medio ambiente y administración local, por la que se establecen las condiciones especiales de identificación animal y movimiento de los equinos en la Comunidad Foral de Navarra.

Séptima.- Se deberá disponer de las instalaciones que sean adecuadas a las actividades previstas, tanto en superficie como en condiciones higiénicas. Tomando como referencia el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, los espacios y equipamientos mínimos para poder impartir los módulos del bloque específico del ciclo inicial son los siguientes:

1. Espacios:

- Aula Polivalente de un mínimo de 30 m² de superficie.
- Pista de doma cuadrilonga de, al menos, 60 x 20 m con sus letras identificativas.
- Espacio libre en campo para un recorrido de cross de unos 2.000 m de longitud.
- Espacio acondicionado para trabajos a la cuerda.
- Instalaciones básicas para estabulación y manejo de un mínimo de 15 caballos, que constarán de: cuadra individual o vallas de separación para cada caballo, guadarnés, almacén de piensos, zona de estabulación y manejo de un mínimo de 15 caballos.
- Aseos.

2. Equipamientos:

- Equipamiento del aula polivalente. Tomas de red eléctrica y conexión a Internet.
- Mínimo de un caballo por alumno con aptitud suficiente para el desarrollo de los módulos.
- Equipos específicos completos para los caballos en las diferentes disciplinas.
- Juego de obstáculos.
- Materiales para la construcción de obstáculos de cross.
- Un camión de transporte de caballos.
- Un remolque o furgoneta (van), como mínimo, de transporte de caballos.
- Material de protección para desplazamientos (juego de protectores de embarque, paños y vendas de descanso, protector de cola, campanas, etc.).
- Muestras de los diferentes componentes de la dieta.
- Báscula y material de medición.
- Herraduras y material de herraje.
- Botiquín de ganado con los medicamentos, vacunas y desparasitadores necesarios para la sesión.

Octava.- Deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil.